

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00539-00**, informando que la apoderada de la entidad ejecutada presenta recurso de apelación contra el auto de fecha veinticinco (25) de septiembre del año en curso, que rechazó de plano el incidente de nulidad. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

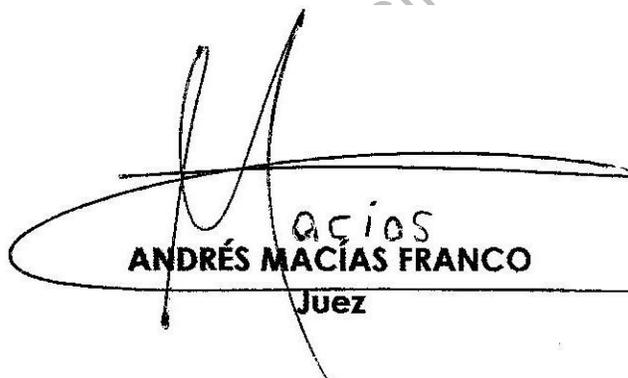
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, **CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN**, en el efecto suspensivo, interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra el proveído de fecha veinticinco (25) de septiembre del año en curso que rechazó de plano el incidente de nulidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez